

Colegio Electoral 2022.*Proceso de Elección del 7° Consejo Universitario.***Ciudad de México a 08 de julio de 2022****Of. UACM/CE/O-08/2022****Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez.**

Secretario Técnico de la Comisión de Organización 6° C.U.

Comisión de Asuntos Legislativos.

6° Consejo Universitario.

Asunto: Suspensión del Proceso Electoral
Renovación del C.U.**PRESENTES.**

1

Luego de la ampliación aprobada para el registro de candidatos, informamos, que con fundamento en el **Artículo 52** del *“Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”*, que a la letra indica: **“Con la finalidad de que el Consejo Universitario cumpla con condiciones mínimas para funcionar con representatividad, deberá contarse con al menos la mitad más uno de cada sector, consejeros estudiantes y consejeros académicos, para su instalación. En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria de renovación del Consejo, en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”**.

Así como lo establecido en el **Artículo Segundo Transitorio** de la *“Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Séptima Legislatura,”* en donde instruye que: **“En caso de que las personas aspirantes a conformar el Séptimo Consejo Universitario no cumplan con la mínima representación por cada uno de los sectores (16), la Comisión de Asuntos Legislativos deberá sesionar para aprobar una nueva calendarización que incluya un nuevo periodo de registro así como un periodo de Difusión de la Convocatoria”**.

Este Colegio Electoral, informa que hasta las 18:00 horas del día jueves 7 de julio de 2022, el número de registros que cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia Electoral y la propia Convocatoria, no fueron suficientes para alcanzar la mínima representatividad tanto en el sector Académico como en el Sector Estudiantil.



Colegio Electoral 2022.

Proceso de Elección del 7° Consejo Universitario.

Cabe destacar, que si bien esta ampliación de tiempo generó un número muy superior de solicitudes de registro entre los tres sectores esto no fue suficiente para cubrir el mínimo necesario de representación en todos los sectores, por colegio y por plantel.

Del sector estudiantil se recibieron 43 solicitudes de registro, de las cuales 27 fueron incompletas, con un resultado final de 16 válidas. Cabe resaltar que, siguiendo el principio de representatividad que establece dos lugares por plantel y por colegio, de estos 16 registros completos, solo 10 ocuparían un espacio de representación en el C.U.

A continuación se presenta el desglose:

Sector Estudiantil	SLT	Cuautepec	Casa Libertad	Centro Histórico	Del Valle
CCyH	1		1		
CCyT					1
CHyCS	3	3	6	1	
Totales	4	3	7	1	1

Del sector académico se recibieron 23 solicitudes de registro, de las cuales 6 fueron incompletas, con un resultado final de 17 válidas, por lo tanto, siguiendo el mismo principio de representatividad en este sector, de estos 17 registros completos, solo 14 ocuparían un espacio de representación en el C.U.

A continuación se presenta el desglose:

Sector Académico	SLT	Cuautepec	Casa Libertad	Centro Histórico	Del Valle
CCyH	1		2		1
CCyT		1	2		
CHyCS	2	4		1	3
Totales	3	5	4	1	4

Finalmente, del sector administrativo, técnico y manual, se recibieron 4 programas de trabajo, de los cuales 1 fue incompleto, con un resultado final de 3 válidos.

Sector Administrativo	SLT	Cuautepec	Casa Libertad	Centro Histórico	Del Valle	García Diego
		1			1	1
Totales		1			1	1

Por lo que en cumplimiento al **artículo 52** del Reglamento y al Segundo Transitorio de la Convocatoria, así como el acuerdo **UACM/CU-6/EX-07/012/21** de la séptima sesión extraordinaria 2020, celebrada el 5 de abril del 2021, en su apartado séptimo, este Colegio Electoral queda en espera de las resoluciones que considere el Consejo Universitario.

El Colegio Electoral propone ampliar la fase de registro de los candidatos con el objetivo de completar el número mínimo requerido, para así continuar con este mismo proceso electoral.

Colegio Electoral 2022.*Proceso de Elección del 7° Consejo Universitario.*

Dicha sugerencia responde a que después de cuatro convocatorias con una participación cada vez más nutrida, se logró un mayor registro. Adicionalmente, solicitamos que en la ampliación del calendario se considere la permanencia de los candidatos que enviaron en tiempo su documentación de registro para su revisión.

Finalmente, consideramos necesario informar sobre esta situación a la Comunidad Universitaria mediante el aviso que este Colegio Electoral enviará a la Coordinación de Comunicación para su difusión en los canales oficiales de la Universidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.



Ing. Juan Carlos Barranco Amador.
Secretario Técnico del Colegio Electoral.

3

c.c.p. **Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora.** - Rectora.
Oficina del Abogado General.
Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. Encargado de Despacho de la Contraloría General.
Mario Alfredo Viveros Barragán. Coordinador de Comunicación.
Ing. Luis Alberto Aguilar Sánchez. Coordinador de Informática y Telecomunicaciones.
Mtra. María Alejandra Estrada Hernández. - Oficina del Consejo Universitario.

Archivo del Consejo Universitario